



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

VISTO la Resolución N° 2518/12 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Ing. Carolina RODRÍGUEZ CHAVES como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Alejandro HOSSIAN, y el Co-Director, Mg. Ricardo BRUNETTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Análisis de la fase de plano empresarial – Diseño de procesos de la metodología ASAP desde los principios de un sistema de gestión de calidad. Propuesta de mejora”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Zulma CATALDI, el Mg. Bruno GURISATTI y el Mg. Claudio RANCAN, como miembros titulares, y el Mg. Horacio KUNA, el Dr. Ramón GARCÍA MARTÍNEZ y la Mg. María Florencia POLLO CATTANEO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Análisis de la fase de plano empresarial – Diseño de procesos de la metodología ASAP desde los principios de un sistema de gestión de calidad. Propuesta de mejora" presentada por la Ing. Carolina RODRÍGUEZ CHAVES integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Zulma CATALDI, Mg. Bruno GURISATTI y Mg. Claudio RANCAN.

Miembros Suplentes: Mg. Horacio KUNA, Dr. Ramón GARCÍA MARTÍNEZ y Mg. María Florencia POLLO CATTANEO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1967/2014

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior